

## **TEXTOS ÍNTEGROS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MERCANTIL GRUPO VINÍCOLA MARQUÉS DE VARGAS, S.L.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la sociedad elabora y redacta la siguiente propuesta de modificación de los Estatutos Sociales:

**1.- Texto íntegro de la propuesta de ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por un importe máximo de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00.-€), y propuesta de modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.**

### ***"ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL.***

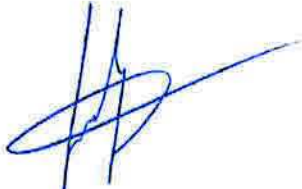
*El capital social es de 9.418.800 euros, desembolsado en su totalidad y dividido en 156.980 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una y divididas en dos series: Serie A y Serie B, de 25.000 participaciones sociales la primera, numeradas correlativamente de la 1 a la 25.000, y de 131.980 participaciones sociales la segunda, numeradas correlativamente de la 1 a la 131.980.*

*En los aumentos de capital con creación de nuevas participaciones sociales, cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea. Sin embargo, no habrá lugar a este derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad de todo o parte del patrimonio escindido de otra sociedad.*

*En lo no previsto en los presentes Estatutos respecto al aumento y reducción de capital social, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la legislación complementaria."*

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite la presente propuesta de modificación de estatutos en Madrid, a 21 de mayo de 2018.

Fdo. El Secretario



José Martí Ruano

V.º B.º El Presidente

GESTIÓN Y ASESORIA OCÓN, S.L.



Pelayo de la Mata Pobes (p.f.r.)